



**ACTA DE PLENO
SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2017**

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Juan Capela Torrescusa

Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. José Tomás Páez Castaño
D^a Juana Macías Franco
D. Manuel Fernández Cerrejón
D^a Laura Llanes Correa

**GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTES
ALOSNO-THARSIS (IAT)**

D. Diego Expósito García
D^a María del Carmen Gómez Satue

GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA

D. Francisco José Torrado Asencio

GRUPO MUNICIPAL PP

D. Pedro Ingles Barba

CONCEJAL NO ADSCRITO

D. Jesús Monterde Llamas

No asiste la Sr. Concejala del Grupo Municipal de IU-LV-CA D. Juan Palma Domínguez.

Sra. Secretaria-Interventora acdta.:
D^a Dolores González Pérez

En la Villa de Alosno, provincia de Huelva, siendo las trece horas y cinco minutos del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores y Señoras reseñados al margen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno prevista para el día de hoy, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución de la sesión, la Alcaldía Presidencia declara abierta la misma, con el carácter de pública, tras lo cual se procede a examinar los asuntos que constituyen el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) Parte resolutive

1.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ANTERIORES DE 21 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

2.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA CONVENIO CON DIPUTACIÓN 2017 RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS, DESINFECCIÓN Y



DESINSECTACIÓN

3.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RATIFICACIÓN DE DECRETO SOLICITUD PROGRAMA DE EMPLEO VULNERABILIDAD SOCIAL

4.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN NORMATIVO DEL AYTO. DE ALOSNO 2017

5.Expediente 411/2016. REVISIÓN DE OFICIO ACUERDO DE PLENO CAMINO CAÑADA JUNCOSA

6.URGENCIAS

B) Actividad de control

7.DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Nº 257 A 303/2016

C) Ruegos y preguntas

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

A) Parte resolutive

1.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ANTERIORES DE 21 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Una vez declarada abierta la sesión, el Sr. Alcalde introduce el tratamiento del primer punto del orden del día, indicando que se someten para su aprobación las actas acumuladas de las sesiones celebradas con fecha 21 y 28 de noviembre de 2016, ofreciendo el turno de palabra al miembro de la Corporación que desee plantear alguna observación al respecto.

No produciéndose observaciones, se somete a votación, la cual se salda con NUEVE VOTOS A FAVOR, y UNA ABSTENCIÓN (PP) siendo aprobadas por mayoría absoluta, las actas de las sesiones plenarias de 21 y 28 de noviembre de 2016.

2.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA CONVENIO CON DIPUTACIÓN 2017 RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN

El Sr. Alcalde, D. Juan Capela, comenta el contenido del asunto, indicando que se trata de ratificar el Decreto nº 10/2017, de fecha 11 de enero, para la actualización de las cantidades a abonar a la Diputación Provincial, en relación al Convenio para la recogida animales vagabundos, desinfección y desinsectación.

A continuación, da lectura literal del decreto, con el siguiente contenido:

DECRETO DE ALCALDÍA

Actualización y aceptación de las aportaciones para 2017 al Convenio Vigente



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de quince folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma electrónica. Doy fe.

El Secretario-Interventor

con la Diputación Provincial, para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local, VENGO A RESOLVER:

PRIMERO.- Adherirse al Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva desratización para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

SEGUNDO.- Aceptar una aportación de 3.141,38 €, como 50% para la financiación del coste total de la Campaña de 2017, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

<i>DDD- OPCION A</i>	<i>860,09</i>
<i>DDD- OPCION B</i>	<i>694,54</i>
<i>DDD- OPCION C</i>	<i>173,45</i>
<i>RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS</i>	<i>1.413,3</i>
<i>TOTAL</i>	<i>3.141,38</i>

TERCERO.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobro trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Someter el presente decreto, para su ratificación, al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que por el mismo se celebre.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el presente punto, la cual se salda con DIEZ VOTOS A FAVOR siendo aprobado por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros.

3.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RATIFICACIÓN DE DECRETO SOLICITUD PROGRAMA DE EMPLEO VULNERABILIDAD SOCIAL

El Sr. Alcalde comenta que se trata de ratificar el decreto para la adhesión al Programa de empleo contra la vulnerabilidad social de la Diputación. A continuación, da lectura del decreto emitido para adherirse al referido programa, con el siguiente contenido:

DECRETO DE ALCALDÍA

En el orden de competencia que me confiere la normativa vigente y por



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de quince folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma electrónica. Doy fe.

El Secretario-Interventor

medio del presente, he optado la siguiente RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que en el B.O.P nº241 de 21 de diciembre de 2016, ha sido publicada las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de Empleo para Situaciones de Vulnerabilidad Social Sobrevvenida, de la Diputación de Huelva para 2017.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento está interesado en adherirse a dicho Programa.

En consecuencia, HE RESUELTO:

- Adherir este ayuntamiento a dicho programa de empleo propuesto por la Diputación de Huelva.*
- Presentar esta propuesta en el próximo pleno.*

Alosno, 22 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE PRESIDENTE

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el presente punto, la cual se salda con DIEZ VOTOS A FAVOR siendo aprobado por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros.

4.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN NORMATIVO DEL AYTO. DE ALOSNO 2017

El Sr. Alcalde, D. Juan Capela, comenta que con este asunto se trata de dar cumplimiento a una de las exigencias previstas en la nueva Ley de Procedimiento Administrativo, de 2015, con objeto de realizar una previsión o planificación de los cambios normativos a realizar durante el año 2017.

Prosigue repasando los documentos que obran en el expediente, y da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Considerando lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al cual se establece la obligatoriedad para las Administraciones Públicas de aprobar y hacer público un Plan Normativo con carácter anual, que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación, el cual deberá ser publicado en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 19 de enero de 2017, se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la aprobación del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento, recogiendo en un borrador del plan las necesidades normativas, en función de las diferentes áreas municipales.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de quince folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma electrónica. Doy fe.

El Secretario-Interventor

Visto el Informe de Secretaría nº 4/2017, de fecha 19 de enero de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Alosno para el año 2017, con la siguiente planificación a efectos de ejercer la potestad reglamentaria atribuida por la legislación de régimen local:

ALCALDÍA

Ordenanza municipal reguladora de la Transparencia, acceso a la información y buen gobierno

ÁREA DE HACIENDA LOCAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Ordenanza reguladora de las tasas por la realización de exámenes con ocasión de los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Alosno

Ordenanza reguladora del precio de las entradas al Certamen Nacional de Fandangos de Huelva "Paco Toronjo"

Ordenanza reguladora de la tasa por la expedición de resolución administrativa que acuerda la declaración en situación legal de fuera de ordenación o asimilado al de fuera de ordenación, de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo urbanizable y no urbanizable

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de las licencias sobre apertura de establecimientos

Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por servicio de mercados y mercadillos

Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, veladores, tribunas, tableros, quioscos y otros elementos análogos con finalidad lucrativa

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Ordenanza municipal reguladora de las actuaciones en materia de suelos contaminados

Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo de declaración de en situación de asimilados a fuera de ordenación de las construcciones, obras e



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de quince folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma electrónica. Doy fe.

El Secretario-Interventor

instalaciones en el término municipal de Alosno

Ordenanza municipal reguladora de la protección contra la contaminación lumínica

ÁREA DE EMPLEO Y SERVICIOS SOCIALES

Modificación del Reglamento por el que se establecen las normas de funcionamiento de la bolsa de empleo del Ayuntamiento de Alosno

SEGUNDO.- Con el fin de que este a disposición de los interesados, publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, dirección:

<http://alosno.sedelectronica.es/transparency/>

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, D. Francisco José Torrado, indica que no le quedaba claro el procedimiento a seguir en caso de aprobar un reglamento no previsto en este plan, planteando si habría que modificar el plan para justificarlo y quien aprobaría esa justificación, aludiendo a que podría suponer una mayor laboriosidad y extensión de los plazos.

Responde el Sr. Alcalde que indica que, si se pretende modificar o aprobar un reglamento que no venga recogido en el plan normativo, habría que justificarlo, precisando que esa cuestión la podría responder el Secretario, que es quien conoce la materia, pero que cree que hay que mandarlo al ministerio según la documentación que obra en el expediente.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el presente punto, la cual se salda con NUEVE VOTOS A FAVOR, una abstención (IU-LV-CA) y ningún voto en contra, siendo aprobado por la mayoría absoluta del número legal de miembros.

5.Expediente 411/2016. REVISIÓN DE OFICIO ACUERDO DE PLENO CAMINO CAÑADA JUNCOSA

Se inicia el tratamiento del punto comentado el Sr. Alcalde que este asunto viene de atrás, con un largo recorrido, dando lectura a la propuesta de acuerdo.

Pregunta el Sr. Torrado si uno de los interesados indica que el camino en cuestión es de la Junta de Andalucía, a lo que responde el Sr. Alcalde que ese interesado alegaba que era vía pecuaria lo cual ha sido rechazado por la misma Junta, por lo que queda sin efecto el acuerdo del segundo pleno, el que iniciaba la revisión de oficio del acuerdo de 2011, siendo el camino municipal. Ahora bien, matiza el primer edil, ello no obsta para cualquiera de los interesados acuda a la vía contenciosa.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Pedro Ingles, que manifiesta que esto es una dispuesta entre el propietario de la finca por donde discurre el camino y el de la colindante, añadiendo que ellos en la anterior legislatura tuvieron dificultades para identificar la denominada Cañada Juncosa, pero



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de quince folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma electrónica. Doy fe.

El Secretario-Interventor

que parece ser una forma de encontrar derechos de los particulares afectados, a la hora de acceder a las fincas de cada uno, al solo existir un acceso natural.

El Sr. Alcalde indica que tampoco existe un especial interés en que ese camino sea municipal, pero se ha remitido toda la información existente al respecto y ha decidido el Consejo Consultivo.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación, la cual se salda con NUEVE VOTOS A FAVOR, UNA ABSTENCIÓN (PP) y ningún voto en contra, resultando aprobada la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto que, con fecha 26 de abril de 2011, se aprobó por Acuerdo del Pleno el expediente de delimitación y recuperación del *Camino Juncosa*.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2012, se solicitó la revisión de oficio del acto aprobado mediante acuerdo plenario de 26 de abril de 2011.

Visto que con fecha 29 de noviembre de 2012, por Acuerdo del Pleno se inició expediente de revisión de oficio del acto nulo de pleno derecho.

Visto que, con fecha 9 de enero de 2013, se comunicó el inicio del procedimiento a los interesados dando trámite de audiencia por un plazo de 20 días.

Visto que con fecha 9 de enero de 2013 se abrió periodo de información pública por plazo de 20 días, publicándose la iniciación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 5, de fecha 9 de enero de 2013.

Visto que, con fecha 1 de abril de 2014 se emitió el informe-propuesta de Secretaría, que se remitió, junto con todo el expediente, al Consejo Consultivo de Andalucía, en la misma fecha a los efectos de solicitar Dictamen preceptivo y vinculante en relación con la idoneidad o no de la declaración de nulidad.

Visto que con fecha 24 de abril de 2014 y número de entrada 746 se recibe en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento comunicación procedente del Consejo Consultivo de Andalucía, en el que se requiere la aportación de la siguiente documentación: Informes jurídicos y técnicos que avalen la condición de vía pecuaria del camino denominado Cañada Juncosa, documentación justificativa de la apertura de trámite de audiencia y puesta de manifiesto del expediente tramitado a todos los interesados, incluidos los informes técnicos que se emitan sobre la condición de vía pecuaria del camino en cuestión y nueva propuesta de resolución.

Visto que con fecha 1 de abril de 2016 y número de salida 238, se solicita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía informe la existencia actual o antigua de una vía pecuaria/cañada, denominada "*Cañada Juncosa*", que discurriría, entre otros, por el término municipal de Alosno, recibido con fecha 9 de mayo de 2016.

Considerando que se ha dado nueva audiencia a las dos partes interesadas en



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de quince folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma electrónica. Doy fe.

El Secretario-Interventor

el procedimiento, por período de 10 días, notificada con fecha 21 de julio de 2016.

Vistos los escritos de alegaciones presentados por D. Juan Pérez Alosno, con fecha 3 de agosto de 2016 y número de entrada 2.069, y por D. Miguel Enrique Romero Nieto, recibido en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento con fecha 9 de agosto de 2016 y número de entrada 2.132.

Considerando lo dispuesto en el Informe-Propuesta de Secretaría, emitido con número 2016-80 y fecha 24 de noviembre de 2016, que propone:

“Desestimar la revisión de oficio solicitada, salvo mejor opinión fundada en Derecho, del acuerdo de Pleno de 26 de abril de 2011, al no concurrir ninguna de las causas de nulidad previstas en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Considerando que con fecha 3 de enero de 2017 se recibió en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento y nº RC-5 dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, por el que se dictamina favorablemente dicha propuesta de resolución.

En base a los antecedentes expuestos, y ejercicio de las competencias previstas en la legislación de régimen local, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar la revisión de oficio solicitada, salvo mejor opinión fundada en Derecho, del acuerdo de Pleno de 26 de abril de 2011, al no concurrir ninguna de las causas de nulidad previstas en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo Consultivo de Andalucía, conforme al artículo 10.2 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

6.URGENCIAS

6.1 CREACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

El Sr. Alcalde comenta que desea someter al Pleno por vía de urgencia un asunto, relacionado con un expediente delicado, que afecta a uno de los miembros de la Corporación, en concreto se trata del proyecto de actuación presentado por D. Antonio Expósito Monterde para alojamiento rural. En este sentido, continua, pretendemos adoptar el acuerdo que se trae por urgencias, de cara a someter al pleno dicho expediente, que lleva varios años de tramitación. A continuación, reparte al resto de concejales copia de la moción sometida en el punto de urgencias



y da lectura a la misma.

D. Pedro Ingles pregunta si esto procede, dada la urgencia derivada de la ejecución de la sentencia que afecta al Sr. Expósito.

El Alcalde indica que no podía traer el asunto ya a este pleno, indicando que ya lo podían haber sometido al pleno durante los cuatro años de la legislatura anterior, pero que ellos van a intentar meterlo en pleno lo antes posible, indicando que la próxima semana se convoca la comisión y lo antes posible, el pleno.

Toma la palabra el Sr. Diego Expósito, portavoz del Grupo municipal de Independientes por Alosno-Tharsis, indicando que desea comunicar al resto de la Corporación el problema que tiene, y la urgencia de la actuación, dando lectura del escrito que ha recibido, a través del Juzgado de Paz de Alosno, de la Audiencia Provincial de Huelva:

El Juez dice: Una vez firme la presente, se procederá al cumplimiento inmediato de la pena privativa de libertad impuesto en la presente causa. En consecuencia, en caso de no realizar el ingreso voluntario en el centro penitenciario, se ordenará su detención y posterior ingreso a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Continúa el Sr. Expósito indicando que, según su abogado, le ha dicho el juez que es cuestión de días, y que marque la fecha de ingreso voluntario en la cárcel. Cree que esto es muy triste, siendo el único que está siendo juzgado por esto, cuando hay doscientas casas iguales a su alrededor. Esto es un crimen lo que se quiere hacer con él, cada uno tiene que tener conocimiento de lo que se vota. Que ha habido información de su abogado, que es especialista y licenciado en urbanismo, que ha informado al Alcalde y al Secretario de que esto no conlleva ninguna penalidad para el resto de concejales que voten a favor del proyecto de actuación.

El Sr. Alcalde le vuelve a insistir en que hay concejales que no conocen el asunto y es conveniente convocar la comisión informativa para que actúen en consecuencia.

Retoma su intervención el Sr. Expósito, indicando que, además, ahora mismo le acaban de comunicar desde el Juzgado de Paz de Alosno que ha vuelto a llegar otro escrito. Señala que el juez lo único que puede ayudarle es que la aprobación del proyecto de actuación, que el juez podrá o no tener en cuenta, añadiendo que aquí se han aprobado otros proyectos de actuación, pero que no quiere entrar en comparación con otros vecinos, porque cada caso es un mundo, tiene 76 años y varias enfermedades y no se ha metido con nadie en 24 años, y está a las puertas de la cárcel con 76 años. Indica que tienen una moción para un pleno extraordinario. Asimismo, le ruega que tiene una persona que estuviera en esa reunión sin voz y sin voto, que es especialista en urbanismo.

El Sr. Alcalde le responde que todos esos temas se van a ver en la comisión de urbanismo.

D. Diego Expósito indica que es que hay documentos de la Junta de Andalucía y de los



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de quince folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma electrónica. Doy fe.

El Secretario-Interventor

técnicos del Ayuntamiento que se contradicen, aludiendo a un informe del técnico municipal que indica que es favorable.

El Sr Alcalde indica que el expediente está en el Ayuntamiento y los concejales van a tener toda la información.

Vuelve a intervenir el Sr. Expósito que se dirige al resto de Concejales diciéndoles que se pongan la mano en su pecho a ver si les gustaría que su padre entrara en la cárcel con setenta y seis años, incidiendo en que los informes no son vinculantes ninguno, quien decide es el Pleno del Ayuntamiento.

Toma la palabra D. Maria del Carmen Gómez Satue, Concejala del Grupo Municipal de IAT, diciendo que querían solicitar un pleno extraordinario, aunque el sr Alcalde se ha adelantado con esta moción, por lo que le solicita que la reunión se hiciera el martes de la semana que viene, indicándole los días en que ella pueda estar disponible, al querer estar en esa Comisión.

El Sr. Alcalde indica que la convocatoria debe hacerse con la antelación prevista en la Ley.

Retoma su intervención la Sr. Gómez Satue, manifestando que esto que se está haciendo con este señor es una cacería política, por lo que quiere que se analice esta situación, queriendo concienciar a los concejales de esta corporación, independientemente de la Ley, porque un día estamos arriba y otros abajo.

Interviene D^a Laura Llanes (PSOE) que plantea la cuestión de si existe una sentencia firme, cómo ellos van a votar en contra de lo que dice un juez.

Responde el Sr. Expósito, que cuando les llega la sentencia, se reúne con sus abogados y tiene una cita con el juez, al que acude con el argumento de la necesidad médica de vivir su esposa en el medio natural, por lo que el juez nos da una tregua para que regularizásemos la vivienda, de forma que ya vería con el fiscal si es posible la rebaja de la pena.

D^a Laura Llanes indica que, si los informes previos han venido desfavorables, como puede pretender que votemos en contra de ese informe, con independencia de la pena que me produce todo este asunto.

El Sr. Expósito indica que lo que se aprobaría aquí es un expediente administrativo, que es independiente de la vía penal.

El Sr. Alcalde indica que hay un informe de cultura que sí es vinculante, a lo que responde el Sr. Expósito que también hay un informe de la Junta que dice que al ser de dos mil ocho y la protección es de dos mil catorce. Además, la política también interviene, añade el Sr. Concejel.

Añade D. Diego Expósito que Barroso, que es el jefe de servicio de urbanismo de obras públicas de la Junta de Andalucía dijo que aparte de corregir lo que no se adaptaba a la Ley, la obra era perfectamente legalizable.

El Sr. Ingles barba (PP) pregunta si la comisión informativa es preceptiva, a lo que



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de quince folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma electrónica. Doy fe.

El Secretario-Interventor

responde el Sr. Alcalde que la consideran oportuna dado lo delicado del asunto.

El Sr. Torrado pregunta si no es posible hacer comisión y pleno a la vez, a lo que contesta el Sr. Alcalde que va a ver el tema de plazos con el Secretario para poder convocarlo de forma que puedan venir todos.

Un vez finalizado el debate se vota la urgencia y la propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación, resultando aprobado ambos por unanimidad de los concejales asistentes, lo que supone su mayoría absoluta, con el siguiente tenor literal:

MOCIÓN DE CREACIÓN DE COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 124.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, son Comisiones informativas especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo y que las mismas se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa.

Teniendo en cuenta que se considera oportuno la creación de una comisión informativa especial para el sometimiento a la misma, con carácter previo a su elevación al Pleno de la Corporación, del expediente relativo al Proyecto de Actuación presentado por D. Antonio Expósito Monterde relativo a alojamiento rural, sito en paraje Huerto Las Papas de este municipio.

Teniendo en cuenta que, conforme al artículo 125 b) del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

En consonancia con los antecedentes expuestos, el Sr. Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la creación de la Comisión Informativa Especial de Urbanismo y Medio Ambiente, que se reunirá previa convocatoria del Sr. Alcalde cuando vaya a ser tratado el asunto que motiva su creación.

SEGUNDO.- La composición de la Comisión Informativa Especial de Urbanismo y Medio Ambiente, en proporción a la representación política, será la siguiente:

PRESIDENTE: D. Juan Capela Torrecusa (PSOE)

VOCALES:

D^a Juana Macías Franco (PSOE)

D. José Tomás Páez Castaño (PSOE)

D^a M^a Carmen Gómez Satue (IAT)

D. Juan Palma Domínguez (IU-LV-CA)

D. Pedro Ingles Barba (PP)

D. Jesús Monterde Llamas (Concejal no adscrito)



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de quince folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma electrónica. Doy fe.

El Secretario-Interventor

6.2 MOCIÓN IU-LV-CA SOBRE CLÁUSULAS SUELO

El Sr. Alcalde pregunta si algún grupo desea presentar alguna moción por urgencias, indicando D. Francisco José Torrado, portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, que ellos presentaron una moción sobre las cláusulas suelo, pero que se no incluyó en el orden del día. Responde el Sr. Alcalde que ya estaba convocado el Pleno cuando se recibió en el registro municipal dicha moción.

El Sr. Torrado insiste en que el sentido es solicitar a la Diputación a que ponga los medios personales para tender a los interesados.

El Sr. Alcalde sostiene que el banco parece que tiene predisposición para atender y contestar a los posibles afectados y además se va a abrir una oficina provincial en Huelva para que la gente pueda acudir para ser asesorada. Añade que tiene prevista una charla informativa para el viernes.

Agrega el Sr. Alcalde que creen que es un asunto entre clientes y bancos y que ya hay medidas de asesoramiento adoptadas para ayudar a las personas afectadas.

Al no haber acuerdo sobre la votación de la urgencia de esta moción, se decide no votarla ni tratarla.

B) Actividad de control

7.DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Nº 257 A 303/2016

Se da cuenta por la Alcaldía al Pleno de la Corporación de los siguientes Decretos emitidos desde el número 257 al 303:

DECRETOS DE ALCALDÍA Nº 257 A 303/2016

NÚMERO DECRETO	FECHA	DESCRIPCIÓN
DECRETO 2016-0303	27/12/2016	PAGOS A PROVEEDORES Y OTROS 27-12-2016
DECRETO 2016-0302	23/12/2016	PAGO A JUSTIFICAR COMPRA MATERIAL MANTENIMIENTO
DECRETO 2016-0301	23/12/2016	Licencia de Obras Expte. 67/16.
DECRETO 2016-0300	23/12/2016	LICENCIA DE 1ª OCUPACION C/ HERMANA PILAR Nº 12 (PLANTA BAJA)
DECRETO 2016-0299	22/12/2016	Baja Licencia de Vado Permanente nº 102.
DECRETO 2016-0298	21/12/2016	DESIGNACIÓN LETRADA PA 309/2016. CONTENCIOSO 2 HUELVA
DECRETO 2016-0297	20/12/2016	Licencia de Obras Expte. 35/2016.
DECRETO 2016-0296	18/12/2016	DECRETO CONCESION NICHOS CADÁVERES Nº 890 PARA INHUMACION GASPARD DELGADO POZUELO.
DECRETO 2016-0295	18/12/2016	APERTURA NICHOS CADÁVERES Nº 86 PARA INHUMACION DE JOSE POSITO MARIN.
DECRETO 2016-0294	18/12/2016	APERTURA NICHOS CADÁVERES Nº 387 PARA INTRODUCIR CENIZAS DE Mª MERCEDES SALGUERO BORRERO.
DECRETO 2016-0293	18/12/2016	DECRETO CONCESION NICHOS CADÁVERES Nº 891 POR 10 AÑOS PARA INHUMACION DE JOSE RODRIGUEZ



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de quince folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma electrónica. Doy fe.

El Secretario-Interventor

		GARCIA.
DECRETO 2016-0292	18/12/2016	DECRETO APERTURA NICHOS CADAVERES Nº 463 PARA EXHUMACION DE MANUEL TORRES PONCE E INHUMACION FRANCISCA MARQUEZ CORREA.
DECRETO 2016-0291	16/12/2016	APERTURA NICHOS CADAVERES Nº 719 PARA EXHUMACION E INHUMACION
DECRETO 2016-0290	16/12/2016	CONCESION NICHOS CADAVERES Nº 889 POR 20 AÑOS PARA INHUMACION
DECRETO 2016-0289	16/12/2016	DECRETO CONCESION NICHOS PARA CADAVERES Nº 886 POR 20 AÑOS
DECRETO 2016-0288	16/12/2016	DECRETO CONCESION NICHOS PARA CADAVERES Nº 887 POR 20 AÑOS
DECRETO 2016-0287	15/12/2016	DECRETO CONCESION NICHOS CADAVERES Nº 888 POR 20 AÑOS
DECRETO 2016-0286	15/12/2016	DECRETO APERTURA NICHOS CADAVERES Nº 267 PARA EXHUMACION E INHUMACION
DECRETO 2016-0285	15/12/2016	RENOVACION NICHOS CADAVERES Nº 629 POR 10 AÑOS. CADAVER JOSE Mª CARBAJO DE LA CRUZ
DECRETO 2016-0284	14/12/2016	DECRETO RENOVACION NICHOS CADAVERES Nº 652 POR 20 AÑOS. CADAVER ALONSO MARTIN PEREZ.
DECRETO 2016-0283	13/12/2016	-RENOVACION NICHOS CADAVERES Nº 650 POR 10 AÑOS, LORENZO BORRERO BLANCO.
DECRETO 2016-0282	13/12/2016	RENOVACION NICHOS CADAVERES Nº 652 ALONSO MARTIN PEREZ POR 20 AÑOS
DECRETO 2016-0281	13/12/2016	DECRETO RENOVACION NICHOS CADAVERES Nº 668 POR 10 AÑOS, CELESTINA DE LA CRUZ BARRAGAN.
DECRETO 2016-0280	13/12/2016	DECRETO RENOVACION NICHOS CADAVERES Nº 610 POR 10 AÑOS, CADAVER MARIA DOLORES RASTROJO MARQUEZ.
DECRETO 2016-0279	13/12/2016	RENOVACION NICHOS CADAVERES Nº 645 POR 10 AÑOS JUAN BARBA REDONDO
DECRETO 2016-0278	13/12/2016	CONCESION NICHOS CADAVERES Nº 882 POR 20 AÑOS ANTONIO RGUEZ RGUEZ
DECRETO 2016-0277	13/12/2016	CONCESION NICHOS CADAVERES Nº 883 ANTONIO CARRASCO MARIN, MAYO 2016
DECRETO 2016-0276	13/12/2016	CONCESION NICHOS CADAVERES Nº 885 POR 20 AÑOS, ISABEL PEREZ RASTROJO.
DECRETO 2016-0275	13/12/2016	CONCESION NICHOS CADAVERES Nº 884 POR 20 AÑOS, FRANCISCO CABACO ALFONSO
DECRETO 2016-0274	13/12/2016	SOLICITUD ANTICIPO EXTRAORDINARIO AL SGTH PARA ELA DE THARSIS
DECRETO 2016-0273	12/12/2016	BASES LEGALES CONCURSO FOTOGRAFICO #SIENTEALOSNO
DECRETO 2016-0272	07/12/2016	Licencia de Obras Expte. 46/16.
DECRETO 2016-0271	07/12/2016	PAGO FACTURA HOSTELERÍA LA ALBORÁ, S.L., MES NOVIEMBRE GUARDERÍA MUNICIPAL
DECRETO 2016-0270	07/12/2016	Licencia de Obras Expte. 58/16.
DECRETO 2016-0269	02/12/2016	SUBVENCIÓN HERMANDAD SANTA BARBARA DE THARSIS
DECRETO 2016-0268	02/12/2016 0:00	PAGO A PROVEEDORES OBRA PFEA-2015 ALOSNO
DECRETO 2016-0267	01/12/2016	PAGO A JUSTIFICAR MONTAJE CABALGATA DE REYES MAGOS 2017
DECRETO 2016-0266	01/12/2016	-SUMINISTROS VITALES-



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de quince folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma electrónica. Doy fe.

El Secretario-Interventor

DECRETO 2016-0265	01/12/2016	-SUMINISTROS VITALES 2016-
DECRETO 2016-0264	29/11/2016	Licencia de Obras Expte. 63/16.
DECRETO 2016-0263	29/11/2016	Licencia de Obras Expte. 64/16.
DECRETO 2016-0262	28/11/2016	NOMBRAMIENTO SECRETARIA-INTERVENCIÓN ACCIDENTAL CORTA DURACIÓN PARA CASOS AUSENCIA SECRETARIO
DECRETO 2016-0261	28/11/2016	-SUMINISTROS VITALES-2016-
DECRETO 2016-0260	28/11/2016	-SUMINISTROS VITALES- 2016-
DECRETO 2016-0259	27/11/2016	Licencia de Obras Expte. 01/16.
DECRETO 2016-0258	23/11/2016	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO NOVIEMBRE 2016

Pregunta el Sr. Torrado (IU-LV-CA) por el Decreto N° 298/2016 que habla sobre designación de letrada para un contencioso, con objeto de saber en qué consiste ese contencioso. El Sr. Alcalde indica que como no está presente el Secretario, no puede responder ahora mismo.

C) Ruegos y preguntas 8. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Expósito (IAT) pregunta por la reparcelación del Plan Parcial de la Residencia, concretamente por el importe del encargo al arquitecto para la redacción del documento, a lo que el Sr. Alcalde indica que ahora mismo no recuerda el importe exacto, pero que no hay ningún problema en comunicarlo, aunque a día de hoy no hay firmado aun un contrato.

El Sr. Torrado (IU-LV-CA) pregunta:

- Por las ayudas para paliar los daños del temporal, a lo que responde el Alcalde que las ayudas están aprobadas y concedidas.

- Por la contratación de una persona para el programa Emplea plus o algo así, para conocer convocatoria y demás. A ello responde D^a Juana Macías que se ha seleccionado de la bolsa municipal de empleo, destinado a desarrollar un programa de droga y desempleo, por lo que decidimos tirar de la bolsa de psicólogos, habiéndolo rechazado otros aspirantes.

-Sobre el vivero de empresas cuya creación se acordó aquí, quería saber qué se ha hecho hasta ahora. A lo que responde el Sr. Alcalde que se ha hecho algo, pero de momento aún no se ha concretado, dada la carga de trabajo que hay.

-Sobre la denuncia interpuesta por los concejales y el Alcalde a un vecino que pertenece a la plataforma de la segregación, por un meme. El Sr. Alcalde indica que no se trata de un meme o montaje y que no podían ir contra nadie más, porque es quien figura al frente de esa plataforma.

Pregunta el Sr. Torrado si se desea salir adelante con la denuncia. A ello pregunta D^a Juana Macías Franco (PSOE) si él lo aprueba como representante de su grupo, a lo que responde que, si se falta a la verdad, no lo ve.

El Sr. Torrado indica que no le parece que se gaste dinero público en eso, a lo que contesta el Sr. Alcalde que eso no ha costado nada, que ha sido una denuncia



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de quince folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma electrónica. Doy fe.

El Secretario-Interventor

presentada directamente ante la Guardia Civil.

-Pregunta si él puede denunciar cualquier irregularidad que vea sobre otros alcaldes, a lo que responde el Sr. Alcalde que no siempre.

-Si estaría dispuesto el PSOE de Alosno y Tharsis a renegociar la memoria de la segregación que se aprobó. Indica el Sr. Alcalde que de momento es la que está en el expediente. Señala D. José Tomás Páez (PSOE) que ha sido fruto de mucho trabajo y que se ha contado con todas las formaciones políticas. A lo que responde el Sr. Torrado que a él se le ha enviado una memoria ya elaborada, que fue lo que se aprobó en pleno.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo la Secretaria-Interventora accidental, que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

(firma electrónica al margen)
Fdo. D. Juan Capela Torrescusa

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA
ACCIDENTAL,**

(firma electrónica al margen)
Fdo. D^a Dolores González Pérez